

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN CAMBIO DE PROMOTOR**I. DATOS GENERALES**

FECHA:	11 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS
PROMOTOR:	FIBROPAN, INC.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

II. ANTECEDENTES RESUMIDOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Mediante Resolución **DINEORA-IA-022-2002** de 06 de marzo de 2002, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS**”, presentado por la empresa **FIBROPAN, INC.**

Mediante Resolución No. **RE-001-2017** de 3 de enero de 2017, se admite el retiro de la modificación al EsIA, Categoría II, denominado “**TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS**” (foja 143 a la 145 del expediente administrativo correspondiente).

El día 20 de julio de 2020, la sociedad **TERMINAL GRANELERA BAHÍA LAS MINAS, S.A.**, a través de su Representante Legal, **HARRY ABUCHAIBE COSTA**, con cédula de identidad personal N-20-2118, presentó la solicitud de cambio de promotor del EsIA, Categoría II, denominado “**TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS**”, cuya sociedad **FIBROPAN, INC.**, fue absorbida por la sociedad **TERMINAL GRANELERA BAHÍA LAS MINAS, S.A.** (foja 148 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Escritura No. 12 de 16 enero de 2014, se protocoliza ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **FIBROPAN, INC.**, mediante la cual se disuelve la sociedad (foja 158 a la 166 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **CONTRATO No. A2-040-02** de cesión del **CONTRATO No.2-007-2001**, se celebra contrato de concesión el 12 de agosto de 2002 entre las empresas **FIBROPAN, INC.**, y **TERMINAL GRANELERA BAHÍA LAS MINAS, S.A.**, debidamente autorizada mediante Resolución ADM.No.192-20002 de 5 de septiembre de 2002 de la Autoridad Marítima de Panamá (foja 167 a la 175 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0309-2107-2020**, de 21 de julio de 2020, se solicitó a la **Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA)**, indicar si el EsIA, Categoría II, denominado “**TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS**”, se encuentra vigente (foja 178 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DIVEDA-DCVCA-211-2020**, recibido el 3 de agosto de 2020, **DIVEDA**, informa que al momento de la inspección se han realizado actividades contempladas en su herramienta de gestión ambiental, por lo que se considera que el EsIA, Categoría II “**TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE**

“BAHÍA LAS MINAS” se encuentra vigente (foja 179 del expediente administrativo correspondiente).

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente, al referido proyecto, El Ministerio de Ambiente confirma que el señor, **HARRY ABUCHAIBE COSTA**, portador del documento de identidad personal N-20-2118, es el Representante Legal de la sociedad **TERMINAL GRANELERA BAHÍA LAS MINAS, S.A.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de cambio de promotor de la sociedad de dicho Estudio categoría II, denominado “**TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS**”, es procedente.

III. CONCLUSIONES

La solicitud de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “**TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS**”, aprobado mediante la Resolución DINEORA-IA-022-2002, de 06 de marzo de 2002, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 036 de 03 de junio de 2019, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación de cambio de promotor, presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS**”, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante el presente Informe Técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación es ambientalmente viable, toda vez que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como tampoco en la línea base en cuanto a los componentes Físicos, Biológicos y Socioeconómicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, dándole continuidad de las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumpliendo además con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 036 de 03 de junio de 2019, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR** la solicitud de cambio de promotor de la sociedad **FIBROPAN, INC.**, misma que es absorbida por la sociedad **TERMINAL GRANELERA BAHÍA LAS MINAS, S.A.**, y mantener en todas sus partes el resto de la Resolución DINEORA-IA-022-2002, de 06 de marzo de 2002, que aprueba el EsIA, Categoría II, “**TERMINAL MARÍTIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SÓLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS**”.



183
28/08/2020 3:17PM
DEIA
AMBIENTE

MEMORANDO-DEIA-184-2020

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Resolución por la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA, categoría II, denominado: **TERMINAL MARÍTIMA DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL BAHÍA LAS MINAS.**

FECHA: 26 de agosto de 2020.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, por la cual se resuelve la solicitud de modificación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado: **TERMINAL MARÍTIMA DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL BAHÍA LAS MINAS.**

Aunado a lo anterior, se adjunta el expediente (Con un total de 182 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ym

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECBIBIDO
POR: 28/08/2020
FECHA: DESPACHO DEL MINISTRO

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

P

Fecha : 12 de agosto de 2020

Para : Asesoría Legal

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

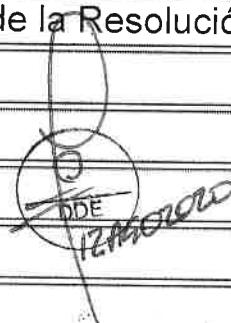
 URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito el expediente IIO301, que contiene el Informe Técnico de Modificación del EsIA, categoría II, titulado "TERMINAL MARITIMO DE CARGA DE MATERIALES A GRANEL SOLIDOS DE BAHÍA LAS MINAS" promovido por la sociedad FIBROPAN, INC., el cual contiene I Tomo (182 fojas) para su debida revisión y elaboración de la Resolución.

Atentamente;

ACP/amc

Alberto P.

Yanelis
12/8/2020
4:48